



**CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.
REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La Junta Directiva y la Presidencia de Constructora Concreto S.A. se permiten convocar a los señores accionistas de la sociedad a la reunión ordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2020, a las 09:00 A.M. en el auditorio de la Cámara de Comercio de Medellín, Sede Poblado, ubicada en la Carrera 43A # 16 sur 245 (entrada peatonal) de la ciudad de Medellín.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quórum y advertencia sobre restricción legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Nombramiento de la comisión para revisar y aprobar el acta de la reunión
4. Informe de Gestión de la Junta Directiva y la Presidencia
5. Informe de Gobierno Corporativo
6. Presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y sus anexos
7. Informes del Revisor Fiscal
8. Aprobación del Informe de Gestión, del Informe de Gobierno Corporativo y de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y sus anexos
9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades y cambio de destinación de reservas
10. Designación de la Junta Directiva para completar periodo
11. Fijación de la remuneración de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal
12. Proposiciones de los señores accionistas

Las propuestas de acuerdo de la Junta Directiva respecto de los puntos del orden del día serán publicadas en la página web de la sociedad.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del Código de Comercio. Así mismo, estará a disposición de los accionistas los informes y demás documentación a que se hace referencia en la presente convocatoria. Esta información podrá consultarse en la Secretaría General ubicada en la sede principal de la sociedad, situada en la Carrera 43A No. 18 Sur-135 Piso 4, Sao Paulo Plaza, de la ciudad de Medellín, de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM.

Los accionistas que no puedan asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Los accionistas podrán descargar de la página Web los distintos modelos de poder.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los estados financieros de fin de ejercicio.

Medellín, 28 de febrero de 2020

Juan Luis Aristizábal Vélez
Presidente